

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

**Centro/s:**

- Facultad de Letras

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la universidad haya modificado en la

Memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Desde la institución se llevan a cabo una serie de modificaciones sobre la memoria verificada:

Se actualiza:

- El enlace a la normativa de permanencia.
- El número de créditos ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo.
- Las antiguas competencias transversales y nucleares y se adaptan al nuevo modelo de competencias transversales establecidas y aprobadas por el Consejo de Gobierno de la URV el 27 de octubre de 2016, con el objetivo de simplificar el listado de competencias existente en la URV. El cambio también se refleja en las fichas de las diferentes materias y en la Tabla 5.4. Mapa de competencias, que se añade.
- Las competencias básicas correspondientes al nivel de Grado del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (nivel MECES 2).
- El número de créditos máximos en relación con el "Reconocimiento de Créditos en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias", que pasa a ser de 144 ECTS (apartado 4.4). También se elimina el redactado del porqué anteriormente no se había hecho constar el número máximo de créditos.
- Se incluye la competencia C5 en la asignatura "Creatividad Publicitaria", puesto que desde el curso 2018-2019 se ha introducido una práctica de Aprendizaje y Servicio, cuyo resultado la universidad ha considerado muy positivo. Se quiere hacer constar la nueva competencia que evalúa la asignatura.
- Se actualizan las competencias de la asignatura "Fundamentos de la Comunicación Publicitaria y de las Relaciones Públicas", dejando solo la A9.
- Se simplifica y actualiza la clasificación de las metodologías y actividades formativas para adecuarlas al nuevo modelo aprobado por la Junta de la Facultad de Letras de la URV de 4 de marzo de 2020, así como se propone una alineación con el sistema de evaluación. También se revisan y actualizan las metodologías y actividades formativas de las asignaturas que conforman la titulación para adecuarlas al nuevo modelo mencionado anteriormente.

- Se cambia la denominación de dos asignaturas: La asignatura obligatoria "Perspectivas Teóricas en Comunicación" pasa a denominarse "Taller de Proyectos de Investigación y Profesionales" (además, se cambia el cuatrimestre de impartición). Dentro de la materia Comunicación existe una asignatura denominada "Teorías de la Comunicación" que se encarga de estudiar las dimensiones teóricas de la comunicación y sus interrelaciones con la sociedad. Por su parte, la asignatura "Taller de Proyectos de Investigación y Profesionales", perteneciente a la misma materia, va un paso más allá ampliando y aplicando los conocimientos aportados en la asignatura anterior y concretándolos en proyectos específicos. Por ello, el cambio de la asignatura "Perspectivas Teóricas en Comunicación" por "Taller de Proyectos de Investigación y Profesionales" es coherente y no supone la pérdida ni de contenidos ni de competencias. Por tanto, la Comisión valora positivamente este cambio.

-Asimismo, la institución solicita el cambio de denominación en la asignatura "Derecho y Gestión de Contenidos", para que pase a denominarse "Gestión de Contenidos, Propiedad Intelectual y Derechos de Imagen".

- Se cambia la secuencia de las asignaturas: "Taller de Proyectos de Investigación y Profesionales", asignatura obligatoria que pasa a impartirse en el segundo cuatrimestre del 3er curso. El cambio viene motivado por la necesidad de recursos y así como porque se considera que la asignatura ayudará a los estudiantes a la preparación del Trabajo de Fin de Grado; "Comunicación e Imagen Corporativa", asignatura obligatoria que pasa a impartirse en el primer cuatrimestre del 3er curso. El cambio viene motivado por la necesidad de recursos; - "Planificación de Medios", asignatura obligatoria que pasa a impartirse en el segundo cuatrimestre del 3er curso. El cambio viene motivado por la necesidad de recursos; - "Relaciones con los medios", optativa que pasa a impartirse en el segundo cuatrimestre del 4o curso. El cambio es debido a cuestiones de organización interna.

- Se incluye el detalle de las asignaturas optativas de nueva creación: "Marketing y Comunicación Empresarial"; - "Producción de Proyectos Multimedia";-"Taller de Radio".

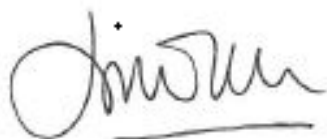
- Se actualizan los sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas.

- Se actualiza la información sobre el representante legal de la universidad y se adjunta el documento de delegación correspondiente.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada

en Publicidad y Relaciones Públicas de la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 24/07/2020